

ACTA No.009-2016

DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), EL DIA LUNES QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS 09:30 A.M. EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN, SITUADAS EN EL BARRIO LA BOLSA EN COMAYAGÜELA M.D.C. PARA CONOCER DE LO SIGUIENTE:

- 1.- COMPROBACION DEL QUORUM.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA NO. 009-2016.
4. A CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA COMISION, SE SOMETEN LOS EXPEDIENTES REMITIDOS POR LA DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA PARA LA INCORPORACION AL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR, DESGLOSADOS ASI:

1. Expediente **No. 012-2016** de solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.** para la ejecución del Proyecto Habitacional denominado **RESIDENCIAL VALLE VERDE**, bajo el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador. (**DICTAMEN FAVORABLE**).
2. Expediente **No. 014-2016** de solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.** para la ejecución del Proyecto Habitacional denominado **RESIDENCIAL BELLO HORIZONTE**, bajo el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (**DICTAMEN FAVORABLE**).

5. CIERRE DE SESIÓN.

DESARROLLO DE LA AGENDA

PUNTO No. 1. La Ingeniera Sireya Díaz Mejía, en su condición de Secretaria de la Comisión, procedió a verificar el Quórum contando con la presencia del Comisionado Sergio Roberto Amaya, en su condición de Presidente de la Comisión, y los Comisionados Gustavo Pérez y Felicito Ávila.

PUNTO No. 2. El Comisionado Presidente declaró abierta la sesión siendo las 9:45 a.m..

PUNTO No.3. La Secretaria de la Comisión dio lectura a la Agenda Número 009- 2016.

PUNTO No.4. La Secretaria de la Comisión procedió a dar lectura al punto siguiente, sometiendo a conocimiento de la Comisión los expedientes remitido por la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda para su incorporación al Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) desglosados así:

1. Expediente **No. 012-2016** de solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.** para

la ejecución del Proyecto Habitacional denominado **RESIDENCIAL VALLE VERDE**, bajo el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador. (**DICTAMEN FAVORABLE**).

2. Expediente **No. 014-2016** de solicitud presentada por la Sociedad Mercantil **PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.** para la ejecución del Proyecto Habitacional denominado **RESIDENCIAL BELLO HORIZONTE**, bajo el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (**DICTAMEN FAVORABLE**).

Habiendo sido ampliamente deliberado, el Comisionado Presidente lo somete a consideración y aprobación del Pleno de la Comisión, aprobándose por **unanimidad de votos** de conformidad a los Dictámenes emitidos por las Direcciones respectivas, mediante las resoluciones siguientes:

RESOLUCION 012.- LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).- VISTA: Para resolver la petición contenida en el Expediente **No. 012-2016** mediante la cual la Señora **NORMA SUYAPA RUBIO TORRES** en su condición de Gerente General de **INVERSIONES DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.** solicita participar en el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) para la ejecución del Proyecto Habitacional **"RESIDENCIAL VALLE VERDE"**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que es prioridad para el actual Gobierno resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población, siendo el de vivienda social una necesidad urgente a solventar.- **CONSIDERANDO:** Que ante las dificultades encontradas por los Desarrolladores en la obtención de financiamiento para la ejecución de proyectos habitacionales, el Gobierno de la República por medio de CONVIVIENDA creó el PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR el cual permite la asignación anticipada al promotor/desarrollador de recursos del Bono Habitacional a las familias beneficiarias y de un aporte adicional para obras de infraestructura, posibilitando así la constitución de un capital semilla que estimule la construcción de viviendas, con el consecuente beneficio en la generación de empleos y dinamización del sector.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y resolución de la Comisión la petición sometida por **NORMA SUYAPA RUBIO TORRES**, en su condición de Gerente General de **INVERSIONES DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.** mediante la cual solicita la inclusión al Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) para la construcción de **CIEN (100)** viviendas en el Proyecto Habitacional **"RESIDENCIAL VALLE VERDE"** ubicado en la Aldea El Plan, en el sector sur-oeste del municipio de San Manuel, departamento de Cortés.- **CONSIDERANDO:** Que vistos los dictámenes emitidos por la diferentes dependencias administrativas de CONVIVIENDA, y que la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda recomienda se declare favorable la petición presentada.- **POR TANTO:** La

Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **unanimidad de votos** y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 80 de la Constitución de la República, Artículo 2 inciso c) del Decreto Ejecutivo No. PCM-19-2015, Artículo 01 del Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2016.- **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la petición sometida por **INVERSIONES DEL VALLE, S. DE R.L. DE C.V.** a efecto de acogerse al Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador.- **ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la **PREFACTIBILIDAD TECNICA** para la construcción de **CIEN (100)** viviendas en el Proyecto Habitacional **RESIDENCIAL VALLE VERDE** ubicado en el sector sur-oeste del municipio de San Manuel, departamento de Cortés y cuya asignación anticipada asciende a la cantidad de **NUEVE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L 9,000,000.00)** de conformidad al Programa Temporal de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD).- **ARTICULO TERCERO:** Instruir a los peticionarios para que prosigan con las fases establecidas en el Instructivo del Programa Financiero al Desarrollador (AFD) a fin de lograr la aprobación y traslado definitiva de los fondos por parte del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso constituido para la Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio de los Programas de CONVIVIENDA.- **ARTICULO CUARTO:** Los fondos o recursos no se entenderán comprometidos en tanto: **i)** El Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso de CONVIVIENDA, mediante Resolución, apruebe el traslado de los recursos; y, **ii)** El Desarrollador no otorgue a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la garantía correspondiente según los recursos que le hayan sido aprobados.- **ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución a los interesados de la petición, y asimismo transcribirla a las partes involucradas para su conocimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE.**

RESOLUCION 013.- LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).- VISTA: Para resolver la petición contenida en el Expediente **No. 014-2016** mediante la cual la Señora **GUILLERMO ALFONSO KATTAN SALEM** en su condición de Representante Legal de **PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. (PDI, S.A. DE C.V.)** solicita participar en el Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) para la ejecución del Proyecto Habitacional **"RESIDENCIAL BELLO HORIZONTE"**.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente normador del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que es prioridad para el actual Gobierno resolver en un contexto general los principales problemas sociales que enfrenta la población, siendo el de vivienda social una necesidad urgente a solventar.- **CONSIDERANDO:** Que ante las dificultades encontradas por los Desarrolladores en la obtención de financiamiento para la ejecución de proyectos habitacionales, el Gobierno de la República por medio de CONVIVIENDA creó el PROGRAMA TEMPORAL DE APOYO FINANCIERO AL DESARROLLADOR el cual permite la asignación anticipada al promotor/desarrollador de recursos del Bono Habitacional a las familias beneficiarias y de un

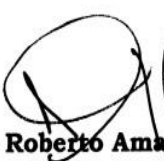
47

Q

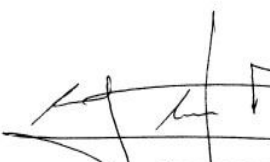
SD

aporte adicional para obras de infraestructura, posibilitando así la constitución de un capital semilla que estimule la construcción de viviendas, con el consecuente beneficio en la generación de empleos y dinamización del sector.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y resolución de la Comisión la petición sometida por **GUILLERMO ALFONSO KATTAN SALEM**, en su condición de Representante Legal de **PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. (PDI, S.A. DE C.V.)** mediante la cual solicita la inclusión al Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD) para la construcción de **CIENTO OCHENTA (180)** viviendas en el Proyecto Habitacional **"RESIDENCIAL BELLO HORIZONTE"** ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.- **CONSIDERANDO:** Que vistos los dictámenes emitidos por la diferentes dependencias administrativas de CONVIVIENDA, y que la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda recomienda se declare favorable la petición presentada.- **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **unanimidad de votos** y en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 80 de la Constitución de la República, Artículo 2 inciso c) del Decreto Ejecutivo No. PCM-19-2015, Artículo 01 del Decreto Ejecutivo No. PCM-002-2016.- **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la petición sometida por **PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. (PDI, S.A. DE C.V.)** a efecto de acogerse al Programa de Apoyo Financiero al Desarrollador.- **ARTICULO SEGUNDO:** Declarar la **PREFACTIBILIDAD TECNICA** para la construcción de **CIENTO OCHENTA (180)** viviendas en el Proyecto Habitacional **RESIDENCIAL BELLO HORIZONTE** ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés y cuya asignación anticipada asciende a la cantidad de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 16,200,000.00)** de conformidad al Programa Temporal de Apoyo Financiero al Desarrollador (AFD).- **ARTICULO TERCERO:** Instruir a los peticionarios para que prosigan con las fases establecidas en el Instructivo del Programa Financiero al Desarrollador (AFD) a fin de lograr la aprobación y traslado definitiva de los fondos por parte del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso constituido para la Administración de Fondos para el Otorgamiento del Subsidio de los Programas de CONVIVIENDA.- **ARTICULO CUARTO:** Los fondos o recursos no se entenderán comprometidos en tanto: **i)** El Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso de CONVIVIENDA, mediante Resolución, apruebe el traslado de los recursos; y, **ii)** El Desarrollador no otorgue a favor del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la garantía correspondiente según los recursos que le hayan sido aprobados.- **ARTICULO QUINTO:** Notificar la presente Resolución a los interesados de la petición, y asimismo transcribirla a las partes involucradas para su conocimiento y ejecución.- **NOTIFIQUESE.**

PUNTO No. 5.- Se da por finalizada la presente Sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, firmando los Comisionados y la Directora Ejecutiva.


Sergio Roberto Amaya
Comisionado Presidente




Gustavo Cruz Perez
Comisionado




Felicito Avila Ordóñez
Comisionado




Sireya Díaz Mejía
Secretaria Ejecutiva

